

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** El 02 de noviembre de 2023 ingresa al Despacho para continuar con el tramite pertinente.

*República de Colombia*



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

**Radicación 2021-00965**

En atención a la petición que antecede, el Despacho Dispone:

1. Por secretaria, actualícese el respectivo informe de títulos. En caso de haber dineros descontados a la señora Alix Marina Castañeda Portilla entréguese los mismos a esta conforme lo ordenó el auto que terminó el proceso por pago total de la obligación.

Previa su entrega secretaria deberá verificar los requisitos conforme la circular PSCJC21-15 de 2021.

2. Efectuado lo anterior archívese la actuación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA**

**JUEZ**

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 010 del 28 DE  
FEBRERO DEL 2023 en la Secretaria a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL  
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c261fd2a1e8c4ea5609881215a1293da400c1fb0a9a715a4d6397e747ef12**

Documento generado en 23/02/2023 07:14:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>